

General Roca, 12 de febrero de 2.026(ad)

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**PONCE NELIDA ESTHER S/ SUCESIÓN INTESADA**" (**RO-02556-C-2025**); y,

**CONSIDERANDO:** Que con la documental adjuntada se acredita el fallecimiento de Nélica Esther Ponce, ocurrido el día 1 de julio de 2.025 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil casada con el Sr. Franco José Disiot Makovaz, conforme constancia obrante en autos. De dicha unión nacieron su hijos:

**GABRIEL FRANCO:** el día 28 de mayo de 1.978 en la localidad de San Rafael, provincia de Mendoza

**ANDRES LEONARDO:** el 14 de noviembre de 1.983 en la localidad de General Roca, provincia de Río Negro.

**NATALIA VANESA:** el 22 de diciembre de 1.987 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro

Que en fecha 20 de noviembre de 2025, se tiene por iniciado y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por los Dres. Juan Pablo Urquiaga y Laura María García.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPC yC y arts. 2.426 y 2.433 del Código Civil y Comercial.-

**RESUELVO:** Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de la causante **NELIDA ESTHER PONCE** le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos **GABRIEL FRANCO, ANDRES LEONARDO** y **NATALIA VANESA**, todos de apellido **DISIOT**, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al cónyuge supérstite **FRANCO JOSE DISIOT MAKOVAZ**.

Regístrese y notifíquese.

JOSÉ MARÍA ITURBURU  
JUEZ